

# Senado de la Nación

## Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**RSA-0852/16** Buenos Aires, 03 MAY 2016

### VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1631/2016, los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, la Resolución DR-1388/02 y la RSA-332/04, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, el Señor Director General de Administración, Dr. Juan Martín VEZZULLA, solicitó la celebración de un Contrato de Locación de Servicios con el Señor Mauricio Germán ZUBIRI, D.N.I. N° 31.107.990, para desempeñar tareas en el Departamento de Patrimonio.

Que, a fs. 7 la Dirección de Administración de Personal informó que la persona no registra antecedentes que impidan la confección del correspondiente acto administrativo.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.

Que, la RSA-332/04 regula el procedimiento que deberá cumplirse para la formalización de los Contratos de Locación de Servicios a celebrar en el ámbito del H. Senado de la Nación.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16 y a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, angular shape.

**RSA-0852/16**

**POR ELLO,**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL  
H. SENADO DE LA NACION**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Autorícese a celebrar un Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Mauricio Germán ZUBIRI, C.U.I.L. N° 20-31107990-6, con destino al Departamento de Patrimonio, a partir del día 01 de abril de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-).

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto del H. Senado de la Nación.

**ARTICULO 3°.-** Notifíquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

